CERTIFICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN
LEY 2056 DEL 2020

Codigo Bpin: 20243201010050
Proyecto: Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del rio Guali del departamento del Tolima
Fase del Proyecto: FACTIBILIDAD - FASE 3
Sector Inversión: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Ocad: Regional - OCAD MINISTERIO DE AMBIENTE

Tipo Entidad	Entidad	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Solicitado
Departamentos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	SGR - Asignación ambiental	2023 - 2024	$14.004.545.735,00
Departamentos	Universidad del Tolima	Propios - Aportes en Especie	N.A	$32.256.000,00
			TOTAL	$14.036.801.735,00

RESULTADO REQUISITOS PREVIOS	
CUMPLE	20-feb-25

SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

COD	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	1. Copia del acto administrativo de incorporación de los recursos en un capitulo independiente del presupuesto que debe adelantarse una vez se haya aceptado la designación como ejecutor, de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.	SI	Decreto N. 0097 del 12 de Febrero del 2025
2	2. Programación mensual del giro de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, que se requerirá durante el tiempo de ejecución del proyecto y por el monto total de los recursos del SGR aprobados, según los lineamientos que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	SI	Anexado
3	3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el acto administrativo de aprobación, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión.	N/A	
4	4. Para proyectos de inversion que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deberan presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiera lugar.	N/A	
5	5. Cuando el proyecto afecte cuencas hidrograficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto estan acordes con el plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el area de influencia del proyecto no cuenta con POMCA	N/A	

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
SECRETARIA DE PLANEACION, PROSPECTIVA Y TIC

Elaboro: Johanna Garcia
Reviso: Alvaro Murillo